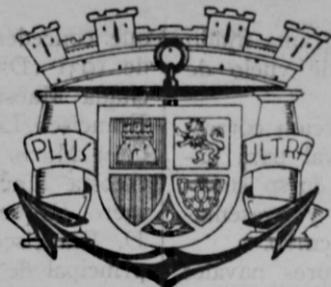


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Anuncia concurso entre alféreces de navío para cubrir diez plazas en el Servicio de la Aviación Naval.

SUBSECRETARIA.—Cambia de destino a tres escribientes de la Maestranza. —Retiro del personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Queda en situación de disponible el oficial primero de Oficinas y Archivos don J. M. Rojas. Concede enganche al personal que expresa.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—Sobre reparación, conservación y reconocimiento del material que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino a un segundo maquinista y a un auxiliar de máquinas.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede quinquenios y anualidades al personal que se relaciona. —Concede gratificación al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA.—Admite a concurso a los señores que se mencionan.

Anuncios.

Sección oficial

ORDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección General de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de la Aviación Naval y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, he dispuesto se abra un concurso para cubrir diez plazas entre alféreces de navío que deseen hacer un curso de oficiales especializados para el Servicio de Aviación Naval, con arreglo a las bases siguientes:

1.^ª Podrán solicitar estas plazas los alféreces de navío que cuenten con dos años de condiciones de embarco como mínimo, siendo la edad límite para esta convocatoria la de veintiocho años no cumplidos en 1.^º de mayo próximo.

2.^ª Acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

a) Acta de reconocimiento que habrá dispuesto el Jefe del solicitante se lleve a cabo por personal de Sanidad de la Armada, y en su caso, se interesará del Ejército a falta de personal de la Armada. Este reconocimiento se dirigirá especialmente a cerciorarse de la no existencia en el concursante de defectos apreciables del corazón, oído y olfato, y de los aparatos circulatorio y respiratorio.

b) Certificación expedida por el jefe del buque o de-

pendencia en que sirva el concursante y que haga constar no aparece en su hoja de hechos nota alguna de demérito.

c) Certificación del Detall respectivo, visada por el jefe de la dependencia o buque en que se haga constar el estado civil.

3.^ª El plazo de admisión de instancias será, como límite máximo, el día 30 del corriente y el curso dará principio el 15 de mayo próximo.

4.^ª Las instancias se enviarán a este Ministerio dirigidas a la Jefatura de Aviación Naval.

La selección entre los admitidos se efectuará teniendo en cuenta las especialidades y condiciones de embarco, pero prefiriéndose los solteros y los más jóvenes. Se elegirá el 50 por 100 más de las plazas convocadas.

5.^ª Los designados, sin cesar en sus destinos, serán pasaportados, previa orden ministerial, para la Base aeronaval de San Javier, donde sufrirán un reconocimiento definitivo que se ajustará al cuadro reglamentario que inserta la orden ministerial de 18 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 264), modificada por el punto 2.^º de la de 27 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 220) y la de 3 de mayo de 1927 (D. O. núm. 101). Los oficiales declarados aptos deberán tener una estatura superior a 1,60 metros.

6.^ª Estos serán nombrados alumnos de Aeronáutica naval y en el número necesario para cubrir las vacantes anunciadas, cesando en sus destinos anteriores y pasando a depender directamente de la Jefatura de Aviación Naval, donde recibirán instrucciones; el resto del personal volverá a su procedencia a la mayor brevedad.

7.^ª Los nombrados alumnos se presentarán cuando se ordene en la Escuela de Observadores de Aviación Mili-

tar, donde harán un curso con arreglo al programa fijado y disfrutarán durante éste la gratificación de vuelo de Fuerzas Aéreas.

8.^a Terminado este curso pasarán a la Sección correspondiente de la Escuela de Aeronáutica Naval para hacerse observadores navales. Al final de este curso sufrirán las pruebas y exámenes reglamentarios y presentarán una memoria sobre temas tratados en el curso.

9.^a Los aptos serán nombrados observadores navales y pasarán a prestar servicio a las escuadrillas.

10. Entre estos observadores se obtendrán las demás especialidades aeronáuticas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

20 de abril de 1936.

Masquelet.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 92.)

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Maestranza, ha dispuesto que los escribientes de la misma D. Angel Gómez Sánchez, don José Gómez Sánchez y D. Ramón Villas López, cesen en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena y pasen a continuar prestando sus servicios a la Jefatura de Servicios Económicos del citado Arsenal.

9 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

En cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento que fija la situación, sueldo y personalidad jurídica en la Armada de los presuntos dementes, aprobado por decreto de 18 de febrero de 1923 (D. O. núm. 162), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto cause baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado, el auxiliar segundo del expresado Cuerpo D. Antonio Campos Martínez, perteneciente a la Base naval principal de Cádiz, por haber sido declarado inútil para el servicio, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

3 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Maestranza, ha dispuesto que en esta fecha causen baja voluntaria en activo y alta en la situación de retirados, por haberlo así solicitado, con los beneficios

que conceden los decretos de 23 de junio y 9 de julio de 1931 (Ds. Os. núms. 138 y 151), los operarios de la citada Maestranza D. Francisco Calderón Martínez, don Francisco López Martínez, D. Juan García Isle, D. Joaquín Marín García, D. Antonio Otón Zaplana, D. Jose Acosta Martínez, D. Angel Tudela Buendía, D. Baldomero Requena Vicente, D. Manuel Pérez Monserrat y D. Francisco Rizo Tarín, con destino en la Base principal de Cartagena, como comprendidos en lo preceptuado en el artículo 4.^o transitorio de la Ley de 20 de diciembre de 1934 (D. O. núm. 286) y en el 11, también transitorio, del Reglamento de la Maestranza de Arsenales, aprobado por Orden ministerial de 7 de agosto de 1935 (D. O. núm. 206).

9 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José María Rojas Jiménez quede en la situación de disponible fozoso interino en Madrid a partir del día 14 del actual en que terminó la licencia por enfermo que disfrutaba, percibiendo los haberes correspondientes por la Habilitación General del Ministerio.

16 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

16 de abril de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Relación de referencia.

Amado Romero, Juan José. Cabo de marinería. Torpedero Número 2. Tres años en tercera desde 9 de junio próximo.

García Soto, Manuel. Cabo de marinería. España. Tres años en tercera desde 8 de junio próximo.

Loureiro Rodríguez, Manuel. Cabo de marinería. Contramaestre Casado. Tres años en segunda desde 31 de mayo próximo.

Navarro Andreu, Antonio. Cabo de marinería. Arsenal de Cartagena. Tres años en quinta desde 8 de abril actual.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, a los marineros de primera que a continuación se relacionan, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

16 de abril de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Relación de referencia.

Camillieri Peralta, Miguel. Marinero de primera. *Lauria*. Tres años en primera desde 24 de marzo último.

Rufino Gómez, Manuel. Marinero de primera. Arsenal de La Carraca. Tres años en primera desde 13 de abril actual.

Vallecillo Gavilán, Juan. Marinero de primera. *Dato*. Tres años en primera desde 26 de junio próximo, por serle de abono ocho días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

SERVICIOS TÉCNICO-INDUSTRIALES DE ARTILLERÍA

Material.

Visto escrito de la Jefatura de la Base naval principal de Cartagena, referente al lugar donde deben almacenarse las cargas de profundidad, este Ministerio, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnico-Industriales de Artillería y a tenor de lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1931, ha dispuesto que la reparación, conservación, reconocimiento y almacenaje del material correspondiente a las cargas de profundidad, así como toda clase de artificios, corresponda a los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, debiendo, por lo tanto, almacenarse todo ese material en el recinto de polvornes.

16 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Relación de referencia.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Destinos.

Como resultado de concurso telegráfico, de fecha 8 del actual, este Ministerio, de conformidad con la Sección de Máquinas, ha dispuesto que el segundo maquinista don Gumersindo Vila Otero, al terminar las maniobras de la Escuadra, desembarque del crucero *Cervantes* y embarque en el torpedor *Número 9*, quedando sin efecto la Orden ministerial de 30 de marzo del corriente año (D. O. número 76) que destinaba a dicho torpedero al auxiliar segundo de máquinas D. José Chao Rodríguez, el cual quedará en su anterior destino del *Jaime I*.

17 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Como resultado de propuesta formulada al efecto para la concesión de quinquenios al personal del Cuerpo de Artillería que se relaciona; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo propuesto en la forma que se expresa, si bien su abono quedará subordinado a que exista crédito en Presupuesto, según dispone la orden ministerial de 11 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 263).

11 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades para las que se les propone.	Fecha desde la que deben percibirlo.
Teniente coronel...	D. Emilio Gilabert Pérez...	2 quinquenios y una anualidad.	1.º de junio de 1936
Idem...	D. José Fernández de la Vega y Lomban.	1 quinquenio...	1.º de marzo de 1936
Idem...	D. Amador Villar Marín...	1 quinquenio...	1.º de marzo de 1936
Idem...	D. Lorenzo Pallarés Cachá...	1 quinquenio...	1.º de marzo de 1936
Idem...	D. José Hernández Fernández...	1 quinquenio...	1.º de marzo de 1936

Como resultado de propuesta formulada al efecto para la concesión de quinquenios al personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se detalla, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien acceder a lo propuesto en la forma que se expresa en la siguiente relación, si bien el abono quedará subordinado a lo dispuesto

en la orden ministerial de 11 de noviembre de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 263).

16 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades para las que se les propone.	Fecha desde la que deben percibirlo.
Comandante médico...	D. Jesús de la Rosa Salmerón...	2 quinquenios y una anualidad...	1.º de mayo de 1936.
Idem...	D. Rogelio Calvo Giráldez...	2 quinquenios...	1.º de abril de 1936.
Idem...	D. Pedro González Rodríguez...	2 quinquenios...	1.º de abril de 1936.
Idem...	D. Germán Higuelmo Martín...	1 quinquenio...	1.º de enero de 1936.
Idem...	D. Carmelo Sáenz de Cabezón...	1 quinquenio...	1.º de febrero de 1936.
Capitán médico...	D. José A. Solana y Gutiérrez Solana...	1 quinquenio...	1.º de enero de 1936.
Idem...	D. Modesto Marín Muñoz...	1 quinquenio...	1.º de febrero de 1936.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien conceder el derecho al abono de la gratificación por trabajos en horas extraordinarias a los escribientes auxiliares D. José Yagüe Delgado y D. Luis Rodríguez Patudo de la Rosa y al mozo de Oficios de este Ministerio D. Manuel Gómez Lagostera, durante el primer trimestre del año en curso, si bien se cumplimentará el artículo 8.º del decreto de 29 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 29, página 2.419), respecto a incompatibilidad, límite a percibir, requisitos de la orden ministerial de concesión y lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 28 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 264, pág. 1.500).

16 de abril de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Terminado el plazo para presentación de solicitudes en el concurso convocado por orden ministerial de 17 de marzo último para cubrir una plaza de patrón del Centro Internacional para el estudio del Mar, de Málaga, dependiente de este Instituto Español de Oceanografía, han sido declarados admitidos a dicho concurso los señores D. Alfredo Benjumea Uráin, D. José Ramón Muñoz Sánchez, don Luis Felipe Pellón y Aparicio, D. Julián Múgica y Ortiz de Zárate, D. Carlos Gasset Cortés, D. Antonio Samaniego Pascual, D. Antonio Clement Fuentes y don Sebastián Molíns Costa.

Al propio tiempo se ha acordado conceder un plazo de ocho días a los señores que a continuación se expresan para que completen la documentación necesaria, bien entendido que serán excluidos del concurso, aquellos señores que no lo efectúen en el referido plazo.

Don Eduardo Obarro Sierra. Debe presentar justificantes del título que alega y certificados de nacimiento, médico y antecedentes penales.

Don Manuel Romero Hume. Debe presentar justificante del título que alega y certificados de nacimiento, médico y de antecedentes penales.

Don Ignacio Gutiérrez San Miguel. Debe presentar justificantes del título que alega y certificados de nacimiento, médico y de antecedentes penales.

Don José Caparrós Bolorino. Debe presentar certificados de nacimiento, médico y de antecedentes penales.

Don Vicente Buigues Vives. Debe presentar justificantes del título que alega y certificado de nacimiento.

Don Mariano Lazatornil Casanova. Debe presentar certificado médico.

Madrid, 17 de abril de 1936.—El Director, *Odón de Buen.*

ANUNCIOS

INTENDENCIA DE MARINA DE LA BASE NAVAL PRINCIPAL
DE EL FERROL

Almacén de vestuarios.

Declarada desierta la subasta celebrada el día 11 del mes próximo pasado en el Ministerio de Marina para suministro de vestuarios para marinería y fuerzas de infantería de Marina, en la parte referente al lote C (vestuarios para Infantería de Marina) a suministrar al Almacén de Vestuarios de la Base naval principal de El Ferrol, se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la segunda subasta que para el suministro de dicho lote al expresado Almacén ha de celebrarse a los diez días de publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA* y *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña, contados a partir de la fecha de cualquiera de dichos periódicos oficiales que en último término lo hubiera publicado, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado a la celebración de la referida subasta, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y que estará de manifiesto en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina; en la Secretaría de la Intendencia y Almacén de Vestuarios de El Ferrol; estando también en este último de manifiesto los diseños y modelos correspondientes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse, dentro de horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del señalado para su celebración en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina y hasta el día anterior al de la subasta en la Secretaría de la Intendencia de Marina de El Ferrol.

El Ferrol, 16 de abril de 1936.—El Jefe del Servicio de Vestuarios, *Pedro Velón.*